



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las 13:00 horas del día **ocho de Marzo de dos mil dieciséis**, se reunió en sesión Extraordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

Alcaldesa-Presidenta	D^a Ana María Mula Redruello	
C O N C E J A L E S	D^a Ana Carmen Mata Rico	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. Pedro Cuevas Martín	
	D. Francisco José Martín Moreno	
	D^a Maria Hernández Martín	
	D. José Sánchez Díaz	
	D^a Carmen María Díaz Ruiz	
	D. Rodrigo Romero Morales	
	D. Pedro Vega Cáceres	
	D^a Isabel María Moreno Osorio	
	D^a María Jesús Pascual Cid	
	D^a Dolores Buzón Cornejo	
	D^a Isabel González Estévez	
	D. Ricardo Juan Von Wichmann Gómez	
	D. Francisco Javier García León	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.)
	D^a Leonor Basallote Barrientos	
	D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
D^a Trinidad Díaz Cabello		
D. Jose Manuel Serrato León		
D. José Miguel López España	GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.	
D. Miguel Galisteo Saravia		
D. Francisco Javier Toro Díaz	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's)	
D. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez		
D^a Ana Palmira Soto Soto	GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL, SÍ PUEDE (CSSPTT)	
D. Pedro Joaquín Pérez Blanes		

SECRETARIO

D. Francisco García Martínez

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXPT.E.: 68/2015-CONTR).



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



*Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2015, se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U (Expte. 0068/2015-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.*

Visto que con fecha 18 de Diciembre de 2015, se realizó el envío al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, por plazo de 40 días naturales, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en el D.O.U.E, con fecha 23 de Diciembre de 2015, y rectificación publicada con fecha 26 de Diciembre de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 9 de enero de 2016.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

*Visto que con fecha 18 de Febrero de 2016, la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad **Urbaser, S.A, con CIF: A-79.524.054***

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 24 de Febrero de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

*Visto que el licitador **Urbaser, S.A, con CIF: A-79.524.054**, presentó garantía definitiva por importe de **UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.089.868,02 €)**, así como los documentos justificativos exigidos.*

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-89/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4, y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Oídas las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos que integran la Corporación (que figurarán en el acta correspondiente).

El Pleno, por mayoría absoluta legal de sus miembros, 14 votos a favor (14 PP) y 11 en contra (5 PSOE, 2 C's, 2 IU-LC, 2 CSSP). Acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Urbaser, S,A, con CIF A-79.524.054, el Servicio de Limpieza de la Vía Pública y la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Expte. 0068/2015-**



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO OFERTADO SERVICIO

PRECIO ANUAL			
SERVICIOS	LIMPIEZA VIARIA	RECOGIDA DE RESIDUOS	TOTAL
Importe sin IVA	2.555.457,25 €	2.893.882,86 €	5.449.340,11 €
IVA 10%	255.545,73 €	289.388,29 €	544.934,02 €
Importe con IVA	2.811.002,98 €	3.183.271,15 €	5.994.274,13 €

Mejoras:

1 Instalación del Centro de trabajo a una distancia no superior a 5 Km. del término municipal de Fuengirola. La misma contará con taller, lavadero, aseos/vestuarios, oficina, zona administrativa, zona de almacenamiento, zona de estacionamiento de vehículos.

20 unidades de elementos de transporte consistentes en Biciclos eléctricos no contaminantes o medioambientalmente destinados a operarios del servicio que faciliten las labores diarias de limpieza.

500 unidades/año, granulado anual de alcorques en árboles de la ciudad.

10.000 €/año en Campañas anuales de sensibilización en materia de limpieza y medioambiente.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

ENTIDAD LICITADORA	CR 1	CR 2				CR 3				TOTAL
		CR 2.a	CR 2.b	CR 2.c	CR 2.d	CR 3.a	CR 3.b	CR 3.c	CR 3.d	
Urbaser, S.A	42.50	13	5	1	1	10	4.3	10	5	91.8
Fomento Construcciones y Contratas, S.A	35.50	13	5	1	1	5.9	5	10	5	81.4
Ascan Empresa Constructora y de Gestión General de Asfaltos y servicios Geaser	50.00	13	5	1	1	7.2	1.8	10	1.5	90.5

CR 1 Oferta Económica (hasta 50 puntos)

CR 2 Ofertas de Mejoras en el Servicio (hasta 20 puntos)

CR 2.a Proximidad de las Instalaciones (0 a 13 puntos)



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



-
- CR 2.b Biciclos o Triciclos no contaminantes (0 a 5 puntos)
 - CR 2.c Granulado de Alcorques en árboles de la ciudad (0 a 1 punto)
 - CR 2.d Campañas anuales Limpieza y Medio Ambiente (0 a 1 punto)

CR 3 Mejor Servicio (hasta 30 puntos)

- CR 3.a Dotación de Recursos Materiales (0 a 10 puntos)
- CR 3.b Informatización del Servicio, Dotación Nuevas tecnologías (0 a 5 puntos)
- CR 3.c Organización, planificación programación y operatividad (0 a 10 puntos)
- CR 3.d Conocimiento, estudio y soluciones en determinadas zonas (0 a 5 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **Urbaser, S.A**, con **CIF A-79.524.054**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40 y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: “Buenos días damos comienzo a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy 8 de marzo a la una de la tarde con un único punto el Orden del día, conocimiento y aprobación, sí procede, de la adjudicación de la contratación del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, tramitado bajo el Expediente 68 del año 2015, como se aprobó en el Pleno anterior, se



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario

8-Marzo-2016



dio cuenta de los informes de propuesta de adjudicación a la Empresa Urbaser, por ser la que había obtenido un mayor número de puntos en base a los criterios establecidos en el Pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, con esos informes se adjudican a Urbaser un total de 91,80 puntos a la empresa Ascan Empresa Constructora de Gestión y General de Asfalto y Servicios, que era una UTE., 90,50, y a Fomento de Construcciones y Contrata, S.A., 81,40. Por tanto se proponía la adjudicación a Urbaser dándole plazo para la presentación de la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, se ha presentado toda la documentación, se ha sometido a informe de Intervención y de Secretaría, y se a proa..., tras la mesa..., tras la propuesta de la mesa de contratación, para la adjudicación y se propone al Pleno de la Corporación, por ser el Órgano al que corresponde la adjudicación a la Empresa Urbaser, al haber presentado todos los documentos conforme a la Normativa en vigor, no hay mucho más que tratar, respecto de este asunto que ya vimos en el pasado Pleno ordinario, el motivo de traerlo ahora es porque ahora procede comunicar la adjudicación más el periodo de alegaciones y la firma del contrato, para que pueda entrar en vigor, si no hay ningún tipo de problema el próximo día 1 de abril, de momento nada más, ¿hay intervenciones?, señor López.”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias señora Presidenta, buenos días a todas y todos, en primer lugar felicitar a todas las mujeres, ya que hoy celebramos el día Internacional de la mujer, un día que no debe ser festivo, sino un día de lucha y de reivindicación, porque a día de hoy, en pleno siglo XXI, aún queda mucho camino para alcanzar esa ansiada igualdad real entre hombres y mujeres, es una pena en que en este Pleno no se haya empezado hablando de una declaración o dando una declaración institucional en el máximo órgano de representación vecinal, como se solicito por parte de nuestro Grupo Municipal, pero qué, esa solicitud, pues no ha sido tenida en cuenta por Alcaldía. En cuanto al asunto del orden del día, que hoy entramos a debatir del Pleno, creo que nuestra posición ya es bastante clara, al respecto e incluso ya le adelantamos en el Pleno anterior, como bien expusimos el mes de Febrero, estamos en contra de este procedimiento de adjudicación, estamos en contra por razones programáticas e ideológicas, nuestra fuerza política está en contra de la privatización de los Servicios Públicos, y creemos que es posible la remunicipalización del Servicio de Limpieza y de Recogida de Basuras, este proceso de adjudicación, contraviene expresamente con nuestro Programa Electoral, ya que en mismo, como bien saben y lo hemos repetido aquí hasta la saciedad, proponíamos la remunicipalización de los servicios públicos privatizados, que pudiéramos, todos aquellos que se pudieran privatiz..., recuperar esa gestión pública, cómo el agua, la limpieza, la recogida de basura, o el transporte público, y se podría con voluntad política, con querer hacerlo, rescatar el servicio de basuras y de limpieza hoy, para que volviera a ser público, para que volviera esos beneficios, hacer del pueblo, para que el servicio fuera de mayor calidad y para que las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras que se encueran en ese servicio fueran dignas y adecuadas, no se pueden decir ustedes, que no se puede hacer, o que no se puede volver a revertir ese servicio a manos públicas, digan ustedes que no quieren, porque cada vez hay más pueblos y más ciudades, no sólo en España, sino también en Europa, que rescatan los servicios que están privatizados, e incluso lo hacen Alcaldes



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

**Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016**



del Partido Popular, por tanto, desde Izquierda Unida, vamos a votar en contra de este proceso, vamos a votar en contra de este proceso de adjudicación, por respeto, por coherencia, y evidentemente por respeto a nuestros militantes a nuestros votantes y..., a todos los ciudadanos de Fuengirola que simpatizan con nuestra fuerza política y con nuestros argumentos, nada más.”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez.”

SR. PÉREZ (C.S.S.P): “Muchas gracias, en primer lugar quisiera saludar a todos los aquí presentes y a los espectadores si nos están viendo de F.T.V, lo primero que quisiera es, lógicamente, hacer una pequeña mención al día de hoy, día de la mujer trabajadora y que este grupo, lógicamente, se acoge a esa celebración, y hace una especial mención a una persona que tienen directamente o tenía relación con lo que aquí venimos, porque entendemos, desde este Grupo Municipal que el tema de la limpieza de residuos y recogida de basuras, pues tiene que ver en alguna medida con el tema del reciclaje y la protección al medio ambiente, por tanto, una defensora del medio ambiente, una activista medioambiental, y además defensora del entorno ecológico de los Indígenas en América era Alberta Cáceres, mujer que fue, vilmente asesinada, precisamente, posiblemente por multinacionales que nada más que ven ánimo de logro y el beneficio a corto y medio plazo, por tanto, desde este Grupo Municipal queremos homenajear, expresamente, en este Pleno a..., con simplemente su mención a Alberta Cáceres. Independientemente de ello, queremos hacer un pequeño resumen, ya entrando en el..., en lo que nos trae aquí hoy, en el Pleno Extraordinario para la aprobación de la contratación y adjudicación a la Empresa, que según los informes técnicos han resultado la mejor oferta que, eh..., vuelvo a insistir en primer lugar, aunque luego aclare sobre lo que va a votar este grupo, que esto no puede ser de una mañana para otro, se que ya habido dos semanas, etc..., pero por ejemplo, nosotros no somos técnicos, yo no soy técnico, pero si se nos tenía que haber facilitado, ¡entiendo yo!, hacer un pequeño esfuerzo, del tema de lo que es la información, ¿por qué?, aquí se dijo que era cuatro folios, cuatro informes, pero por ejemplo, si queremos nosotros ver, sin ser técnico, repito, solamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, pues por ejemplo el sobre B, está recogida en cuatro carpetas, cuatro armarios más alto que yo, eh..., esto es imposible verlo en dos semanas, aunque no seamos técnicos, pero podemos, no a lo mejor ir con unos asesores, unos técnicos y venir aquí, y que nos expliquen, voy un poquito al grano y termino con esto, es decir, nosotros inicialmente aunque no quedó muy bien reflejado y bien expresado, defendemos que todo o tienda a revertir a lo público, que sea el propio municipio el que tiene la obligación de velar por sus propias competencias que así les tiene atribuida la Ley de base y Régimen Local; el problema está en que entendemos desde este Grupo Municipal, y es nuestro, nuestro, nuestra línea de pensamiento, nuestra línea de pensamiento el hecho de que si se puede, se tiene que hacer la..., la municipalización del servicio, solamente mediante una justificación de que no es viable, por las circunstancias que sean, pues si se podrían hacer, pero entendemos, que por ejemplo las Diputaciones Provinciales, las Diputaciones Provinciales tienen una función para suplir cosas que los Ayuntamiento no pueden ejercer, pero en principio como es competencia de todos los Ayuntamientos, el tema de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



recogida y residuos solitos, sobre todo teniendo en cuenta que Fuengirola es un municipio, que tiene ya cierta envergadura, pues no es justificable, o por lo menos desde aquí no se ha demostrado que, efectivamente, sea lo más viable hacer una contratación privada, una licencia pública, este Grupo entiende que desde la noche a la mañana puede eso a revertir, ni hacerse los servicios municipales como tendrían que ser, entre otros motivos para salvaguardar, porque otra vez volvemos a repetir para salvaguardar las condiciones laborales de los trabajadores, entonces, en nuestro.., el Grupo Municipal se base, fundamentalmente, en la exposiciones, como es bien sabido de la línea programática de PODEMOS, y por tanto, PODEMOS, establece que las líneas estratégicas y de los recursos naturales.., las líneas estratégicas y económicas en temas de financiación, en temas de recursos naturales y en temas, también, de recogida de residuos sólidos, así como en cuestión energética, tiene que ser tutelado por los poderes públicos, y por tanto, directamente gestionado por el municipio, ese es el motivo, repito, nos atenemos a esa, a esa.., a ese presupuesto político, y ese es el motivo por el que vamos a votar en contra, no obstante, como sabemos que esto va a salir adelante, sí, y nos hemos tomado la molestia de ver, algunos, algunos.., algunos tomos de la propuesta técnica del adjudicatario Urbaser, en el punto.., en el Tomo de Organización y Planificación, que es el Tomo VII, ¿creo?, el apartado punto 4, aquí Urbaser, se obliga, dice que elaborará una campaña publicitaria al inicio del contrato, con el objeto de lograr la mejora de los hábitos de los ciudadanos, la Campaña de concienciación tendrá como objetivos, entre otros, los siguientes aspectos, aspecto de reducción en la producción de residuos, separación de las diferentes fracciones, utilización de los servicios de recogida de voluminosos, usos responsables de contenedores, e iglú, y recomendaciones para los hábitos de reducción, fomentar comportamientos que incidan positivamente el estado de limpieza en las vías y zonas peatonales, potenciar la recogida selectiva de residuos, fomentar una presentación adecuada de residuos, en definitiva, una series de medidas que tiene a bien, concienciar sobre el tema de la protección al Medio Ambiente, nos parece razonable, pero desde aquí nuestra petición, independientemente de que vallamos a votar en contra, pero va a salir, nuestra petición de qué, por lo menos, el Ayuntamiento supervise que efectivamente estás campaña, pues, se está regalando por esa empresa, una vez sea adjudicataria, eso es, muchas gracias.”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro.”

SR. TORO (C’s): “Gracias, señora Presidente, buenos días a todos, a todos los que nos estén viendo por Fuengirola Televisión y radio, y hoy estamos discutiendo la aprobación de uno de los contratos, creo yo, más importantes que vamos a tener en esta legislatura, si cuantificamos su importe en cuatro años, estaremos hablando de casi un contrato de unos 24 millones de euros, con los cual realmente estamos hablando de un contrato muy importante para este municipio, dicho esto y viendo el informe de Intervención que es el que se han adjuntado en este Pleno, evidentemente, el informe 89/2015, se detalle de manera muy, digamos, expresa y clara que la empresa cumple con todos los requisitos legales, en su declaración de responsabilidad, en cuanto que no tienen deuda con la Agencia Tributaria, no tiene deuda con este municipio y



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



evidentemente, y es más, así lo hemos comprobado la fianza está ingresada de un millón ochenta y nueve mil euros, es ..., está realmente todo, según hizo en su declaración de responsabilidad, esto sí, tiene que quedar claro, que no hay una duda de legalidad en cuanto a los requisitos que esa empresa dijo, en su declaración de responsabilidad que se cumple, claro, analizando ya, y aquí discrepo de..., de los dos ant..., del portavoz de Izquierda Unida, y del de Costa del Sol, Sí puede, ¿si es necesario privatizar, o no, un servicio o externalizarlo?, eh..., yo creo, que ni es bueno, bueno, que todos los servicios sean públicos, ni todos, malo, malos, que sean privados, en este caso, en el que es de limpieza, yo creo que sí puede externalizarse, y no creo, que por el hecho de que se externalice, pierda calidad, o sea un mal servicio, de hecho, lo que hay que ver, que es el servicio que se da, que calidad tienen, y que coste puede tener para los ciudadanos, si realmente el coste es, digamos razonable, o bajo y damos un buen servicio, pues se puede externalizar, y cuando entendemos que ese servicio no es imprescindible o no tiene que ser siempre ejecutado de una manera pública; por eso entendemos que lo que es la externalización, en lo que es el Servicio de Limpieza, pues en sí, no lo veo yo un problema o algo criticable, la cuestión es que la empresa que se le adjudique sea merecedora, cumpla los requisitos, y que evidentemente de un buen servicio, como bien a detallado la señora Presidenta, Urbaser, se lo adjudicado por 91,8 sobre 100, la segunda se ha quedado que es UTE Asacan, Geaser, SL, a 90,5, o sea una diferencia de 1.3, realmente es muy poco sobre 100, y ya mucho más rezagada, lo que ha sido Fomento y Construcciones con 81,4, eh..., ya lo adelante en el anterior Pleno, sí es cierto, y no se discute en la distribución del Pliego, o sea, cómo se valora, hay un 50 % del Pliego que valora con 50 punto, lo que es la valoración económica, que como ya dije, no es la más barata, y en este caso la más barata es la segunda que ha queda, que es la UTE Asacan, Geaser, SL, que para que los ciudadanos se hagan una idea, estamos hablando en 4 años una diferencia de un millón ciento cincuenta mil euros, o sea una diferencia económica importante, pero es cierto que los otros criterios técnicos, el de mejora y el siguiente, que le dan 20 puntos a todas, y en la última, que es donde ya entran más elementos subjetivos, donde hay menos elementos objetivos, se podría decir, a mí opinión, se hace una valoración, se penaliza mucho a la segunda, UTE Asacan, Gesa, SL, con un 1,5, por esa falta de conocimiento de la zona, mientras que se premia a Urbaser con 5 puntos, y esa es la razón, por la cual al final la..., es la que entiendo a mí criterio, que está..., es más objetiva que tiene la mejor posición para adjudicarse dicho servicio, no se lo adjudica y vamos a tener ese sobre coste, que en 4 años, como he dicho anteriormente, pues llegaremos a 1.152.000 €, ¡claro!, es una diferencia significativa que yo creo que merece que este bien, bien justificada, y evidentemente hay técnicos que dan una opinión, pero bueno es una opinión, estamos hablando de una diferencia bastante importante, que creo que debería de estar bien, bien aclarada para que no haya ninguna duda en cuanto a la adjudicación. Como he dicho eh..., y está en el informe, además, para que los ciudadanos entienda, que es que no hay una gran diferencia entre la primera empresa y la segunda, y leo literalmente el informe, dice, sobre las tres empresas, en definitiva estamos ante empresas que proponen en su memoria para futura presentación de un contrato u oferta, que contempla, en cuanto a la urbanización, planificación y programación, suficiente, coherente, factible, bien dimensiona, con relación a medios y coste, presumiblemente eficaz para la ejecución de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



los trabajos y adecuadas para las exigencias reales y actuales a nuestro municipio, o sea es decir, que los mismos técnicos ven a las tres empresas, realmente, con..., con capacidad y con buenos criterios para poder adjudicarse dicho, dicho contrato y, pues por una opinión, digamos en cuanto, lo que es la última área, pues se le sanciona en exceso, además se le da la mínima puntuación 1, mientras que la otra se le da 5, ¡claro! al final tenemos que saber que empresa se va a adjudicar, pues en este caso es Urbaser, y aunque no se le objeto de este pliego, pero si hay que ver las relaciones que tiene esa empresa o que otras implicaciones tiene esa empresa en otros municipios, que eso sí es importante saberlo, porque va a ser la empresa que nos va a dar un servicio durante 4 años, y en este caso, pues para que no se me mal interpreté voy a leer las noticias, simplemente, no voy hacer ninguna valoración objetiva, porque yo creo que los ciudadanos de Fuengirola deben conocer las noticias que tienen sobre esta empresa en concreto, y que han salido en prensa, la primera noticia que le voy a leer, solamente lo que es el enunciado, es de la Agencia EFE, es de 22 de octubre de 2015, lo pueden ver, leo literalmente, eh..., no hago ninguna valoración, la Guardia Civil detienen en Barajas a un directo de Urbaser por el 3 %, la Guardia Civil ha detenido esta mañana en el aeropuerto de Madrid Barajas a un directivo de la Empresa Urbaser, Jordi Duran, por una eventual implicación en un presunto pago de comisiones del 3 % en Convergencia i Unió, esto es, la Agencia EFE lo que menciona, y una segunda, una segunda noticia..., que es de la Cadena Ser, de..., se lo voy a decir, de 23 de noviembre de 2015, y en ésta noticia de la Cadena Ser, implica según, en una trama de corrupción, lo que es la “Trama Púnica”, que está Juzgada en la Audiencia Nacional, por el Juez Eloy Velasco, entiende que está empresa ha participado, supuestamente, según dice la Cadena Ser, en una adjudicación o ha premiado al Partido, en este caso, en este Ayuntamiento al Partido Popular por una adjudicación de limpieza, y está siendo investigado actualmente en la Audiencia Nacional por el Juez Eloy Velasco, insisto que estoy leyendo, simplemente, la noticia de la Cadena Ser, entonces, ¡claro!, esto hace realmente cuestionarse si es realmente la empresa más idónea, que nos dé este servicio en base a estas, entiendo que son noticias, y hay más, mas municipios, ¿no?, que están vigentes y, como he dicho uno de la Cadena Ser y otro de la Agencia EFE, que yo creo que son bastantes importante o por lo menos deben ser conocedoras..., los ciudadanos de Fuengirola, a quien al final le vamos adjudicar dicho servicio, gracias.”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato.”

SR. SERRATO (P.S.O.E): “Buenas tardes señora Presidenta, buenas tardes a todas a todos, buenas tardes a los ciudadanos de Fuengirola que nos siguen desde casa, eh..., yo también me adhiero, pues al reconocimiento del día y de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”, no me extiendo mucho más porque esta tarde hay actos institucionales en esta casa que pueden ser seguido por los ciudadanos, de hecho..., de hecho entro directamente ya en el fondo del asunto y de lo que nos trae realmente a este Pleno, y debo empezar que se han tomado para la evolución de las distintas propuestas tres criterios, dos objetivos y valorados por el Área Económica, que básicamente se basa en la mejor oferta económica, eh..., fundamentalmente, eh..., hay otros criterios que serían de mejoras, pero las tres empresas han casado los mismos puntos, donde varían



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



es en la cuestión económica, cual es la que ofrece un presupuesto económicamente más aceptable, así Ascan, reduzco el nombre por economía de..., de denominación, lo hace con 70 puntos, se le adjudican los 70 puntos, y a Urbaser se le adjudica 62,50 puntos, es decir, 7,5 puntos menos para Urbaser, el tercer criterio, tal como destaca el informe de Área Económica, es evaluable de forma no automática, por depender de juicio de valor de opiniones, y esto lo hace, pues el servicio de limpieza, con los criterios eh..., particularmente profesionales y de seguimiento y de experiencia que pueda tener a lo largo de estos años, este criterio que se ajusta a juicio de valor, consta de cuatro subcriterios, en los que cada uno..., todas las empresas obtienen máximas puntuación en algunos de ellos, en otros varían, fundamentalmente me refiero al subcriterios B, que es mejor informatización del servicio y dotación de nuevas tecnologías, pues bien, Urbaser, obtiene o se le asigna y conceden 4,3 puntos y Ascan 1,8 puntos, por..., no..., no entendemos..., no entendemos esta diferencia de puntuación a pesar de que sea un criterio basado en..., en la opinión profesional del servicio de limpieza, cuando en el informe que el Servicio de Limpieza nos..., eh..., nos..., nos da, resulta que ambas empresas en ambos subcriterios, tiene las mismas circunstancias y las mismas condiciones, o sea, tienen los mismos déficit,... de déficit, de.. del servicio de informatización o la mejora de informatización, entendemos que es una diferencia injustificada de puntos, que ha significado que Urbaser, que antes tiene una diferencia de 7.5, 7,5 puntos, en su contra, obtenga después una puntuación de 91,80 puntos en la definitiva frente Ascan que son 90,50 y, con una diferencia en definitiva, como ya se ha apuntado por otro..., por otro portavoz de 1,30 puntos, una diferencia insignificante, quiero decir con todo esto que adjudicado a Urbaser el Servicio por esa diferencia, por una valoración que se hace de un criterio, puramente, subjetivo, estamos concediendo a una Empresa un servicio frente a otra eh..., cuyo..., cuya diferencia anual se sitúa en 316.923 € en términos económicos, lo que quiere decir, que a lo largo de todo, de todo el contrato estaríamos ahorrando por esa diferencia insignificante, desde un punto de vista, además subjetivo, estaríamos ahorrando en todo lo que es el contrato de 4 años un 1.267.000 €. Por ello, entendiendo que el juicio de valor del Servicio de Limpieza no se hace de forma, no se ajusta a sentido común, por faltarle una motivación, un razonamiento, que desconocemos sí existe, entendemos que las dos Empresas en pugnan tienen unas..., eh una puntuación muy..., muy cerna a ella, y por lo tanto entre ésta puntuación que está lograda en base a este criterio subjetivo, nos estamos..., nos estamos..., tendremos que pagar 1.267.000 € más por este contrato, nada más.”

SRA. PRESIDENTA: “La verdad que me resulta, cuando poco sorprendente sus manifestaciones hoy, respecto de los criterios de valoración, y respecto del contenido de sus declaraciones, especialmente, tuyas señor Toro, y tuyas señor Serrato, porque está..., están ustedes cuestionando la objetividad de los Técnicos Municipales a la hora de emitir su informe, y eso a mí me parece, a mí personalmente me parece especialmente grave, e incluso podríamos decir que están insinuando algunas cuestiones, y a mí eso sí que me parece muy grave, ¡muy grave!, cuestionar a los Técnicos Municipales, a tres Técnicos Municipales, que son los que han hecho el informe en su opinión, subjetivo, de algunos de los aspectos de las ofertas..., de las ofertas, pero a los efectos de que el público lo conozca, ¿yo creo que es importante aclarar ciertas cosas?, la primera, son los



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



Técnicos Municipales los que valoran las diferentes ofertas, no intervienen para nada ningún político, es decir, ninguna de las personas que estamos sentadas en este lado del Salón de Plenos, ni yo como Alcaldesa, ni mi compañero Pedro Vega, como Concejal de Limpieza, ni ningún otro Concejal intervienen en la valoración, la han hecho tres Técnicos Municipales, la Jefa del Servicio de Limpieza, el Coordinador de los Servicios Operativos, y un Técnico del Área de Informática, que es el que más especializado está en esta materia, por tanto, esos informes lo han hecho ellos, y lo hacen antes de que se conozcan la oferta económica, ¿yo creo que eso es importante que ustedes lo aclaren?, porque cuando se hace la valoración técnica, todavía no se ha abierto el sobre C, el sobre C, se hace..., se abre, cuando ya está hecha la valoración técnica, y se ha hecho pública la puntuación obtenida, por tanto, cuando ellos valoran, no saben que oferta económica ha hecho cada una de las empresas, no saben que entre Urbaser y Ascan, hay ciento y pico mil euros, y entre Urbaser y F.C.C, hay no se cuantos miles de euros, ellos no conocen esa información, ellos valoran las ofertas en función de lo que las distintas empresas han..., han realiza..., han presentado, ¡claro traer hoy aquí!, cuando esto quizás lo deberían haber dicho ustedes en el Pleno..., inmediatamente anterior, es decir si le ha dado 5 puntos a Urbaser, y a Ascan le ha dado 1,5, se le ha olvidado a usted decir, señor Toro, que a F.C.C., también le han dado 5 puntos en ese punto, es decir, debe haber una diferencia sustancial, si los Técnicos han considerado que Urbaser merecía 5 puntos y F.C.C., merecía 5 puntos, y le han dado a Ascan 1,5 puntos, tendrá usted que admitir al menos, que los Técnicos desde un punto de Técnico, cuando han valorado esa oferta, han considerado que en ese criterio las dos ofertas, tanto las de Urbaser como las F.C.C, eran bastante mejores que la de Ascan, y seguramente si usted se hubiera molestado en pedirle una explicación a los Técnicos Municipales de por qué a uno le da 1,5, y al otro 5, pues seguramente, se le habrían dado, se les habrían dado, por qué uno merece 1,5 y los otros merecen 5 y 5, y el señor ..., Serrato alude a un criterio en el que a Urbaser, se les ha dado 4,3, frene a 1,8 que se le ha dado a Ascan, ¡claro!, pero se le olvida al señor Serrato aludir, que en ese punto en concreto, a quien más punto se le ha dado es a F.C.C, y fijese, F.C.C, no ha ganado, pero usted utiliza los datos señor Serrato, permítame, en la parte que a usted le interesa insinuar, que los Técnicos Municipales se han guiado por algún tipo de..., no se sabe qué, ¡mire!, en ese criterio que usted ha hecho referencia, que es el criterio 3 B, Urbaser a obtenido 4,3 puntos, Fomento de Construcciones y Contratas ha obtenido 5 puntos y Ascan 1,8, pues yo creo, yo confié en que los Técnicos Municipales han tenido a juicio de la oferta que han presentado razones técnicas para dar esa diferencia de puntos, porque además están muy medido, es decir, que no son puntos cerrado 2, 4 o 8, no..., no, 1,..., 4,3 y 1,8, y..., y también de digo lo mismo que al señor Toro, estoy convenida de que ellos tendrán criterios técnicos que justifiquen esa diferencia de puntos para eh..., darles estos puntos a las distintas empresas, insisto, creo que hoy no era el momento, porque hoy lo que estamos es adjudicando ya, después de haberle dado traslado a la empresa de la propuesta de adjudicación, para que presentarán los documentos..., y habla de que ..., se les sancionan, el señor Toro, ha dicho, se sanciona a la empresa Ascan, que es la más barata, pero mire usted, es que cuando ellos valoraban no sabían, cual era la más barata, eso viene después, después, cuando ya se..., lo digo para que aprendan un poquito, si es que no lo saben, la mesa de contratación abre el sobre A, y sí la documentación del



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario

8-Marzo-2016



sobre A, está correcta, se abre la del sobre B, en el mismo acto, y si no está correcta, se convoca para abrir el sobre B, en este caso se abrió el sobre A y el Sobre B, en el mismo momento, porque la documentación del sobre A, estaba correcta, se pasa a informe técnico, los Técnicos valoran, hacen su puntuación en base al Pliego de condiciones, se convoca a las empresas para la información de los puntos obtenidos y se abre el sobre C, en ese mismo acto, por tanto, ellos cuando valoran no saben cual es la oferta económicamente, en cuanto a precio no se sabe cuál es la mejor, pero es que en el precio va todo, no sólo..., me refiero en el sobre C, en el sobre B, también hay cosas que tienen precio, porque las ofertas pueden ser muy baratas, pero a lo mejor la inversión en medios técnicos es muy inferior, en este caso la oferta en medios técnicos de Urbaser, es muy superior a la oferta en medios técnicos que realiza F.C.C., o que realiza Ascan, la inversión en materia informática que decía el señor Serrato, y que le aseguro que hay gran diferencia entre una empresa y otra, es muy superior, la que realiza Urbaser, a la que realiza F.C.C., o realiza Ascan, es decir, que en el sobre B, también hay materia de contenido económico, están las mejoras que todas las empresas han ofertado lo mismo, porque eran las que se ponían en el Pliego, por tanto, yo creo que nuestros Técnicos Municipales, yo creo que se merecen el respeto, el respeto a sus criterios y no que ustedes lo cuestionen aquí en el Pleno de la Corporación, y si ustedes tenían dudas sobre esa valoración por parte de los Técnicos Municipales, insisto, que los políticos no intervenimos en esa valoración, es más, yo le podría decir que a lo mejor yo no estoy muy de acuerdo con esta adjudicación a esta empresa, pero es que no soy yo la que tengo que opinar, por desgracia o por suerte, no soy yo, son los técnicos los que tienen que hacer la..., la..., la propuesta, y ellos hacen esa propuesta de valoración, por tanto, yo creo que ellos se merecen el respeto a sus criterios técnicos, y si ustedes los cuestionan, porque no han pedido una reunión con los Técnicos, para que le expliquen por qué creen que la oferta, perdón..., que la oferta de Urbaser es técnicamente mejor que la F.C.C., o la de Ascan, yo creo que hubiera sido lo más razonable por respeto a los técnicos municipales, pero bueno, ustedes actúan como actúan, y me parece que cada uno después dará cuenta antes..., antes sus electores o ante los vecinos de Fuengirola de cual es la postura, a mí me parece, un..., muy, o poco ético, hacer lo que ustedes han hecho, pero a mí personalmente, yo sí tengo una duda, sobre..., bueno, si le molesta mi calificación señor Serrato, yo le pido disculpa si le molesta, pero..., pero..., pero es su dato objetivo, perdón, pero es su dato objetivo, y está cuestión..., señor Serrato, por favor, señor Serrato, por favor, yo creo que si ustedes tenían alguna duda sobre el criterio técnico de los tres empleados municipales que han hecho esta valoración, pero si ustedes tienen una du..., señor Serrato, si usted tiene una duda, porque cuando yo tengo una duda de un criterio empleado por un Técnico Municipal, que no..., no comparto o que discuto, pregúntele usted al señor Secretario, sino es así, yo llamo al señor Secretario, o al Técnico que haya hecho la valoración y le pido una explicación y a lo mejor hay que rectificarla, a lo mejor hay que rectificarla, pero a lo mejor, no; ¿yo creo que los puntos asignados tienen una justificación técnica?, ustedes no se han molestado en pedirle a los Técnicos Municipales, que..., bueno señor Serrato, no hay peor..., no hay peor mente que la que no quiere entender nada, ahí hay una valoración, pues estará, vamos a ver, en un informe, se recoge una frase, después detrás de esa frase, y de esa puntuación hay una serie de criterios, ustedes deberían haber pedido a los Técnicos



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



Municipales ese criterio, a mí me parece poco elegante, venir aquí a este Pleno a poner a los Técnicos Municipales verdes, yo..., yo les digo lo que pienso, no..., no..., que ustedes no están cuestionando los criterios técnicos, por favor, ustedes están criticando los criterios técnicos, ¡claro que sí!, no se escondan detrás de la decisión, ustedes aquí, lo que han criticado es la valoración técnica, que a una empresa se le haya dado 5, y a la otra..., o a una 4,3, y a la 5, y a la una 1,5 y a la otra 5, eso es lo que ustedes están criticando, y eso perdóneme, lo han hecho los Técnicos Municipales, no lo he hecho yo, ni el Concejal, lo han hecho los Técnicos Municipales, y esa es su crítica a la valoración hecha por los Técnicos Municipales, yo confié en los criterios técnicos municipales, y por tanto, sí tengo alguna duda los llamé y les pregunta, por qué esa justificación, o por qué esa puntuación a una empresa o a otra, usted no se han molestado en hacerlo, después hablaba el señor Pérez de la supervisión, obviamente, no sólo se va a supervisar la campaña de concienciación señor Pérez, hay que supervisar el cumplimiento del contrato, completamente, no sólo es la campaña de concienciación, pues sí eso fuera lo único importante de un contrato de seis millones de euros, pues, listo estaríamos, es decir, hay que supervisar el cumplimiento del contrato en todos sus extremos, en todos, en absolutamente todos sus extremos, y no tengan ninguna duda que se podrán los medios necesarios para supervisar ese cumplimiento del contrato, y ya el colmo lo ha marchado usted, señor Toro, que ha pretendido usted insinuar, sacando con que Urbaser tiene algunos procedimientos penales, a querido usted insinuar algo, no es que me gustaría que lo aclarara, por qué miré, que yo sepa la Ley de Contratos, en vigor, no prohíbe que las empresas se presenten a concurso en situaciones de ese tipo, yo le puede decir, que el Presidente de F.C.C., también fue tenido por otras causas y la basura y la limpieza se sigue prestando en éste municipio y la tiene F.C.C., pero es más, a Urbaser que yo sepa, por el hecho de haber tenido alguna causa penal algunos de sus miembros, sigue prestando servicio en su Ayuntamiento, en el Ayuntamiento vecino del que ustedes gobiernan, es decir, no hay ninguna Norma, hasta ahora, qué impida que a una empresa que esta inmersa en algunos procedimientos se les..., no, no, no la Ley, señor Secretario, yo le ruego que usted informe sí sobre ese aspecto, sí lo tiene a bien, no hay ninguna norma que les impida presentarse a los concursos, ni ser adjudicatario del servicio, eh..., a no ser que haya ya, una sentencia que los inhabilite para ellos, pero tiene que producirse esa sentencia señor Toro, pero no sé que ha pretendido insinuar con esas manifestaciones, yo personalmente insisto, para mí no hubiera sido esa la empresa adjudicataria del servio, pero fíjese, pero acato el informe emitido por los Técnicos Municipales, porque podría, también haber dicho, pues no, yo estoy segura que si la mesa de contratación hubiera decidido no seguir el informe técnico y proponer a la segunda como adjudicataria, yo ahora les tendría a ustedes en contra, estoy absolutamente segura, porque ustedes la postura es la crítica de la decisión y estarían ustedes denunciándonos por prevaricación, pues mire, yo voy..., jamás en ninguna mesa de contratación se ha optado por una decisión distinta de la que hayan sugerido los técnicos informantes, creo que es lo justo, creo que es lo honesto, creo que es lo más limpio y lo más transparente, y eso es lo que vamos a seguir haciendo, creo que en este caso flaco favor hacen ustedes a los Técnicos Municipales, cuestionando su valoración, porque no han aducido ninguna otra cuestión que no sea criticar o cuestionar las



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



valoraciones emitidas por los técnicos municipales que son los que han dado los puntos, no lo hemos dado nosotros, ¿intervenciones? señor Pérez.”

SR. PÉREZ (C.S.S.P): “ Sí, una pequeña referencia, simplemente aclarar para justificar nuestra votación que el Artículo 25.2 de la Ley de bases de Régimen Local, establece claramente como una competencia pública en la materia de recogida de residuos sólidos, en dos municipios, incluidos el de Fuengirola, eh.., a mí me gustaría ya que sin solución de continuidad se va aprobar la adjudicación a Urbaser como hemos dicho, cuando me refería a la campaña, me refería, lógicamente, al cumplimiento del contrato es.., es necesario hacerlo, evidentemente, todos esos tramos, pero el tema de que uno de los aspectos por lo que me imaginó que se ha valorado más a Urbaser, es precisamente una campaña publicitaria de protección al medioambiente, pues con mayor celo, hay que hacer ese cumplimiento, pero independientemente de eso, a mí me gustaría que de cara.., y hay tiempo, dentro de cuatro años cuando venza el contrato, de cara a los a.., a la próxima contratación, ya que los técnicos, que por esta parte no han sido, lógicamente, criticados, sí hacer un estudio serio que justifique en su caso, por qué se hace una externalización del servicio, y no se hace una contratación, ¿por qué?, porque sí nosotros, por ejemplo aquí, hacemos una pequeña bolsa de trabajadores que residen en Fuengirola para hacer esa competencia, pues mire, esa riqueza o ese presupuesto, revertiría en ciudadanos que viven en Fuengirola, porque de la misma forma que este Grupo Municipal entiende que una licitación pública, bueno pues recortar o.., o restringir los criterios a tema de cercanía, en tema de proximidad, pues iba en contra del espíritu de la Ley, la preguntas es ¿por qué no se hace ese estudio?, o sea, nosotros instamos a ese estudio, de aquí en adelante para, efectivamente, justificar porque se hace esta externalización de un servicio, tan básico, como es el de recogida y residuos sólidos para evitar precisamente, luego las asperezas que aquí en este Pleno, pues, se está llevando a cabo, eso es todo, gracias.”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro.”

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta, bueno por alusiones en cuanto... , que usted supone, lo que nosotros diríamos en caso de que no hubiera sido Urbaser, o sea, creo que tiene una bola de cristal, o sabe cual sería nuestro criterio, sí hubiera sido la segunda empresa, en este caso, yo no la habría criticado, y yo en este Pleno, no se me caen los anillos cuando lo he tenido que felicitar por alguna cosa, lo he hecho, no es una critica es necesaria, simplemente, lo que pasa que usted, sí considera que tiene una opinión distinta, ya es un ataque personal a usted, o a un técnico, simplemente discrepamos, en política hay que saber respetar a personas que opinan de manera distinta, es una cuestión básica, simplemente, y eso no significa que yo a usted le falte el respeto, simplemente que tengo una opinión distinta. En cuanto a la alusión a los técnicos, claro que se respetan, si yo estoy cansado aquí de decirlo muchas veces que hacemos una gran labor, tanto, Intervención como los Técnicos, eso no se cuestiona, lo que pasa que sí tengo mi derecho de discrepar sobre un criterio, en cuanto que va a tener una representación económica de un millón



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



doscientos mil euros, por lo menos, déjeme que pueda cuestionar, o que yo tenga capacidad de discrepar, que esa diferencia de criterio, no es dos mil euros o cien, sino que va hacer una significación económica muy grandes, y como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, eso debe estar muy bien fundamentado, muy, muy bien fundamentado, porque no estamos hablando de una prestación económica de 5 €, o 10.000, o 20.000, estamos hablando de una prestación económica, muy, muy grande, que vamos a soportar para que los ciudadanos se hagan una idea, ese importe es lo que nos cuesta Fuengirola Televisión un año, o lo.., los gastos corrientes de ocho Concejalía, o sea, es que estamos hablando de un dinero, importante, y simplemente insisto, aquí siempre se ha respetado a los Técnicos, simplemente, que en un criterio, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, yo también ahí discrepo en ese, y entendemos, que esa diferencia no está tan.., digamos, justificada o discrepamos de esa diferencia, que supone esa representación económica. Y por último, decir eso qué.., en cuanto a la insinuación, hombre, yo creo, he dado, y además lo que dicho antes, para que no se mal interprete, dos noticias que están en prensa, no he hecho ninguna valoración sobre las mismas, son noticias que son conocidas, incluso no he mencionado ni los partidos que están imputados también en esas causas, una la lleva la Audiencia Nacional, y son eh..., como lo de la Cadena Ser, que.., vamos “la trama Púnica”, que están los autos ahí, vamos que no son criterios míos, valoraciones, sino son la Instrucción de un Juez de la Audiencia Nacional, sobre este tipo de empresa, y además en este tipo de contrataciones, o sea es qué.., estamos hablando que es justamente en esto, no es qué..., hay un delito fiscal, o que hay una contradicción, sino en este tipo de cosas, es donde realmente están entre otras causas, ¿no?, yo no hago valoraciones, pero sí creo que es importante que los ciudadanos de Fuengirola, sí sepan, o aunque mucho ya lo saben, son temas conocidos, que conozcan también dicho datos, entonces, en resumen, yo rogaría que cuando discrepemos en algo, no usted lo interprete como una falta de respeto, porque entonces a final no podemos discutir de nada, si usted considera que yo tengo una opinión distinta, y mire que he dicho, que yo externalizar el servicio, lo veo bien, sí es que no lo veo mal, pero si ya porque yo no estoy de acuerdo con usted en una cuestión, que tiene una repercusión económica importante, ya lo ve como un ataque personal, o que lo ve cómo que no respetamos la opinión, ¡hombre! eso no es así, eh.., es normal que tengamos puntos distintos y que discrepemos, porque para eso somos partiditos distintos, pero discrepar no significar faltar al respeto, ni decir que los Técnicos lo hemos puesto verde, que no es el caso, que lo quiero dejar bien claro, para que no quede.., ahora sí, tenemos el derecho o consideró que sí lo tengo, a cuestionar o discrepar sobre un criterio, que va a tener una significación económica muy importante para este municipio, eso quiero dejarlo claro, y después segundo, eh.., aunque lo he dicho al principio, en cuanto a su suposiciones sobre el futuro, yo entiendo, sí ustedes hubieran entendido.., o hubieran ..., o la mesa, o hubieran adjudicado.., o valorado a Ascan como la mejor empresa, nosotros hubiéramos votados a favor, o sea, no se nos caen los anillos, no es crítica innecesaria o destructiva, simplemente, que nosotros tenemos una opinión



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



distinta, y entendemos que los Fuengiroleños tienen que saber ¿por qué nos vamos a gastar 1.200.000 euros más?, no es tan grave lo que estamos pidiendo, gracias.”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato.”

SR. SERRATO (P.S.O.E): “Gracias, señora Presidenta, abundando sobre lo último escuchado del Portavoz de Ciudadanos, yo le puedo decir que teniendo un informe, yo no me tengo que dirigir a técnico ninguno para valorarlo, el informe, concretamente en la materia en el subcriterio, que estábamos discutiendo, ahora es donde divergimos de opinión o de valoración, es el informe para el mejor servicio y dotación de nuevas tecnologías, si se hace una lectura de lo que ofrece, o no ofrece la U.T.E Ascan, Geaser, S.L., y lo que ofrece Urbaser, son coincidentes, plenamente coincidentes, por lo tanto, entendiendo que es un juicio de valor de los servicios de limpieza, a los cuales respetamos, ese es el juicio de valor, lo que sí destacamos es que ese juicio de valor debería estar motivado, porque una diferencia de 1.3, para un ahorro de un 1.267.000 euros, ¿es necesario justificar!, ¿es necesario explicar!, ¿por qué se le da?, teniendo una lectura idéntica de los mismos servicios, o no servicios, a una empresa que la otra, se le da 4,8, y a otra se le un punto y algo, era simplemente, pero no estamos enjuiciando ese juicio de valor, ¡no!, lo que sí estamos enjuiciando, es la falta de motivación y aclaración en el propio informe, no a los autores de este.., de este informe, porque además sólo y exclusivamente hemos hecho una lectura, y hemos acatado lo que anteriormente hemos leído, no en esta parte, eh.., sobre.., sobre los demás criterios que nos parecen fabulosos, pero en éste, creíamos que es muy importante por la diferencia que hay, ese juicio de valor, ¡motivado!, y conocemos cual es el orden de la apertura de los sobres, porque los propios informes sí, porque los propios informes, el informe del Secretario.., el informe de..., lo viene detallando en el.., en la documental que hemos recibido, lo conocemos, nada más.”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, usted ha dicho lo que ha dicho, usted no ha dicho..., usted ha dicho que había que eh.., de alguna manera, controlar la campaña de concienciación, no del contrato, usted lo ha dicho así, y.., yo soy la que le digo que sí, que la campaña y el contrato, porque tiene un importe económico, suficientemente importante, como para vincular.., aunque no fuera importante, también habría que hacer el seguimiento.., la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en ese contrato, y habla de hacer un estudio serio de la privatización, ¿yo creo que estudio serio de la privatización se hizo en el momento en el que se decidió hacer, o como forma de gestión la privatización del servicio?, y las circunstancias no.., no han cambiado, y por tanto, creo que es suficiente, pero mire, yo a simple modo de ejemplo, su partido el que gobierna en Madrid, Carmena, la señora Alcaldesa, dice, quiere que la recogida de basuras sigan en manos privadas, es decir, que ustedes también, optan por la privatización de los servicios, y continúan en los casos de gobierno como es el de Madrid, continúan con la gestión privada del servicio y no han optado, habiendo podido optar a la municipalización, no lo han hecho, han optado nuevamente por la privatización o por continuar con la privatización, yo comprendo que podemos discrepar



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



señor Toro, obviamente, pero es que usted no está discrepando en esto de mí, no, usted no está discrepando en esto de mí, usted está discrepando de un informe técnico, yo eso no me lo tomo como una falta de respeto, usted puede discrepar con el Técnico, si usted ha discutido con el Técnico esa justificación, pero usted no le ha dado la oportunidad, ni usted ni el señor Serrato al Técnico de justificar esa..., esa discrepancia, no se la ha dado, se ha limitado a venir aquí a criticar un informe Técnico, porque según ustedes, no está..., el señor Serrato, así lo ha definido, suficientemente motivado, ¡bien!, pues si a ustedes le ha parecido, señor Serrato, señor Toro, qué no estaba suficientemente motivada esa diferencia de puntos, ¿por qué no lo han pedido?, ¿por qué no les han pedido a los técnicos municipales, o a mí misma, para que se lo pidiera a los técnicos municipales una aclaración de esa diferencia de puntuación?, si es lo más razonable, si yo acepto la discrepancia, ¡claro qué sí!, ustedes están en un Partido Político completamente diferente al mío, pero es que yo no soy la que hago la propuesta, o sea, yo no soy la que hago la valoración, la valoración la hacen tres Técnicos Municipales, con unos criterios, y si a ustedes les parece que ese informe no está suficientemente motivado, no les parece más razonable pedir a esos Técnicos Municipales que justifiquen esa diferencia de puntos, en lugar de venir aquí a este Pleno a cuestionar a esos Técnicos Municipales, insisto, que los Técnicos Municipales cuando valoran no saben cual es la oferta económicamente más barata, es que Ascan, ha resultado la más barata después de haberse valorado, pero podría haber sido mucho más cara, no se sabe en ese momento, cual es la más barata, por tanto, ahí está garantizada la objetividad de los Técnicos Municipales, que sin saber cual va a ser la económicamente más barata, han valorado el resto de los aspectos, yo creo, y en mi opinión, que para los Técnicos Municipales hubiera sido más cómodo que continuarán la empresa que está ahora, eso hubiera sido lo más cómodo para ellos, y fíjense, lo objetivo que han sido que han hecho un informe en el que la empresa que está ahora ha tenido los menos puntos, por tanto, creo que eso es lo justo, si se discrepa de una opinión política, pues eso no tiene arreglo, es una opinión política, y no nos vamos a poner de acuerdo nunca, pero si discrepamos de un informe Técnico de valoración, creo que lo justo, es pedirle a esos Técnicos Municipales que justifiquen esa diferencia de valoración, y..., y.. si no la justifican, pues que rehagan su informe, y que rectifiquen el informe, pero ustedes no les han dado esa oportunidad, ustedes ya están partiendo de la base, de que como para ustedes no está suficientemente motivado, pues, ya ellos son los culpables de que el Ayuntamiento pague ciento y pico mil euros más al año por ese servicio, pues perdónenme, ¿creo que no están siendo justo con los Técnicos Municipales?, y eso sí es una opinión mía, mi opinión es que no están siendo ustedes justo con los Técnicos Municipales, porque no les han dado ustedes la oportunidad de..., de alguna manera motivarles esos puntos asignado a las empresas en los distintos criterios, y yo creo, que no costaba trabajo, ¿de verdad?, sí ustedes tenían duda, no les costaba trabajo pedirlo, pero bueno, han optado por venir al Pleno, y, eh..., hacer una crítica de esas valoración. Y me voy a pronunciar con respecto al “Día Internacional de la Mujer”, no pretendía hacerlo, porque como bien saben hay Actos Institucionales para celebrarlo esta tarde, yo pensaba que íbamos a ser, por lo menos respetuoso con esos actos y..., y aún cuando el día, precisamente, porque el día es lo suficientemente importante, señor López, he decidido no enmarcarlo entro de un..., de una simple manifestación institucional, sino



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno Extraordinario
8-Marzo-2016



hacer también un Acto por la tarde de reconocimiento, y una series de actos, y una serie de Actos, en torno al “Día Internacional de la Mujer”, que ha organizado la Concejalía de Igualdad; a los efectos, mientras que nosotros nos hemos preocupado de organizar una serie de actos en torno a ese día, otros, simplemente se han manifestado presentando una moción fuera de tiempo, incluso, que no daba tiempo ni a convocar un Pleno de forma reglamentaria, ni a incluirlo en el orden del día, porque ya estaba incluido, en cualquier caso no quiero polemizar con este asunto, porque se les trasladó, él ¿por qué? no..., no había sido incluido en el orden del día, porque creíamos que tiene que ser algo mucho más allá, de una mera declaración institucional leída aquí en éste Pleno, hoy es el “Día Internacional de la Mujer”, creo que las mujeres merecen nuestra felicitación, sin más, o con más, que una felicitación con nuestros actos debemos demostrar nuestro apoyo a la mujer en nuestras políticas, en nuestras gestiones y en nuestra forma de actuar, así que esta tarde, si les parece, lo celebramos juntos, espero contar con su presencia, si no con las de todas las personas que nos quieran acompañar, se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.